

DUAL RC
Profesional
PYMES

DUAL

Nomenclatura de actividades

- Agente de publicidad.
- Call centers/telemarketing/helpdesk.
- Consultores de riesgos (no correduría de seguros).
- Consultores en comunicación y/o RR.PP., estudios de mercado.
- Consultores en materia de protección de datos.
- Consultores en organización.
- Consultores en recursos humanos.
- Consultores y profesionales en estadística.
- Consultores y/o asesores en procesos productivos.
- Consultoría de comercio exterior.
- Consultoría en gestión y tramitación de franquicias.
- Consultoría en biblioteconomía, y documentación (archivística).
- Consultoría en marketing y ventas.
- Consultoría en gestión y/o ahorro de costes.
- Consultoría gestión empresarial.
- Consultoría en logística y transporte.
- Consultoría estratégica.
- Consultoría eficiencia en compra.
- Detectives.
- Diseño gráfico (excluido juegos, concursos u ofertas especiales).
- Editorial, publicaciones escritas (internet, periódicos, revistas, libros, etc.).
- Empresas de archivo de documentación.
- Empresas y consultoras de formación.
- Empresas y/o consultores en marketing.
- Marketing directo (envío de correos/emails, gestión/comercialización de bases de datos, telemarketing).
- Periodistas.
- Perito calígrafo.
- Perito informático.
- Peritos de seguros (jurídico económico).
- Producción de anuncios para cine.
- Producción de anuncios para TV.
- Producción de videos corporativos, informativos, promocionales.
- Producción de videos musicales.
- Radiodifusión (radio) y TV.
- Servicio de imprenta.
- Traductores e intérpretes.

DUAL RC Profesional PYMES

Precotizado web

- **Importante: Cumplimente todos los datos aquí contenidos.**

(Este precotizado será válido mientras se encuentre publicado en la web de DUAL www.dualinsurance.com)

Datos del tomador

Tomador del seguro CIF

Dirección

CP Población

Provincia Pais

Actividad

Por favor, seleccione la actividad de la nomenclatura anexa.

Límites y primas

Por favor marque la casilla que desee contratar.

Facturación anual				
Límite anual por siniestro y año	Hasta €100.000	Hasta €250.000	Hasta €500.000	Hasta €1.000.000
€300.000	€368	€592	€948	€1.365
€600.000	€447	€717	€1.151	€1.659
€1.000.000	€526	€844	€1.354	€1.951
€1.200.000	€605	€971	€1.558	€2.243
€1.500.000	€657	€1.055	€1.692	€2.439

Las Primas incluyen impuestos.

- **Franquicia: €300 por siniestro**
- **Actividades excluidas:** Todas aquellas expresamente no detalladas en el anexo I de actividades.

Para emisión de póliza envíe justificante de transferencia bancaria por el importe total a las siguientes coordenadas bancarias ES 22 0049 1834 16 2410124795

Para próximas anualidades, rogamos nos envíe cumplimentado la autorización SEPA adjunta.

Declaración del tomador del seguro

- La facturación de la Sociedad y sus filiales del último ejercicio cerrado ha sido € _____ no superando los €1.000.000 de facturación.
- No tiene cobertura bajo otra póliza suscrita a través de DUAL.
- No tiene filiales fuera de España.
- No he recibido ninguna reclamación en los últimos 5 años ni tengo conocimiento de ningún hecho o circunstancia que pueda generar una reclamación bajo la cobertura de la póliza.

El abajo firmante declara, en su nombre y en de la Sociedad, y tras haber indagado debidamente, que las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdaderas y completas y se compromete a informar inmediatamente por escrito de cualquier modificación relevante que se produjera en la información descrita en la presente solicitud.

Se acuerda que esta solicitud, junto con cualquier otra información facilitada se adjuntará y constituirá parte de la Póliza, formando la base del contrato de seguro.

Firmado

Sociedad

Fecha (día, mes, año)

Cargo

Es importante que el firmante de esta declaración tenga un buen conocimiento del ámbito de esta cobertura para que las preguntas sean contestadas correctamente. En caso de duda rogamos contacten con su Corredor de Seguros, puesto que la ocultación de información puede afectar a los derechos de recobro del Asegurado bajo la Póliza.

Protección de datos personales

En relación con lo dispuesto en la Legislación en vigor relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos le informamos que sus datos serán incluidos en los ficheros responsabilidad de Los Aseguradores y DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES, S A U Plaza de la Lealtad, 2 planta 2 28014 Madrid, ante quien puede ejercer sus derechos conforme a lo establecido en la citada ley.

Principales coberturas

- Condicionado de aplicación: DUAL PROTECCIÓN EMPRESAS B
- Objeto de Cobertura: Daños Patrimoniales Primarios causados a terceros por Actos Negligentes cometidos en el desempeño de su Actividad Profesional.
- Liberación de Gastos de Defensa. Fianzas.
- Daños a expedientes o documentos con un sublímite de €60.000.
- Inhabilitación Profesional, hasta €1.800 con un periodo máximo de 18 meses.
- Responsabilidad Civil por Protección de Datos por un perjuicio causado a un tercero (sanciones leves),
- Infidelidad de Empleados con un sublímite de €60.000.
- RC General.
- RC Patronal, con sublímite de € 300.000 por víctima.
- Ámbito temporal de la póliza en base a reclamaciones.
- Retroactividad: Ilimitada.
- Ámbito territorial y jurisdiccional: Unión Europea.
- No hay tasa de regularización.

Estas coberturas son a título enunciativo. Para conocer el alcance exacto de las coberturas del producto, debe referirse al contenido íntegro de la póliza. DUAL se reserva en todo momento el derecho a revisar o cancelar los términos y condiciones de este producto. La cobertura sólo comenzará con la confirmación escrita por parte de DUAL.

La firma de esta solicitud no obliga al tomador firmante a la formalización del seguro propuesto.

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

A cumplimentar por el acreedor

Referencia de la orden
de domiciliación

Identificador
del acreedor

Nombre
del acreedor

Dirección

CP

Población

Provincia

País

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

A cumplimentar por el deudor

Nombre del
deudor/es

Dirección
del deudor

CP

Población

Provincia

País

Tipo de pago

Swift BIC (Puede contener 8 u 11 posiciones)

Pago recurrente

o

Pago único

■ ■ ■

Número de cuenta – IBAN (En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES)

■ ■ ■ ■ ■

Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su custodia.

Declaración

Firma
del deudor

Localidad

Fecha
(día, mes, año)

DUAL Ibérica Riesgos Profesionales SAU

Plaza de la Lealtad 2, 2º pl. - 28014 Madrid

T +34 913 691 258

F +34 914 295 925

E dualiberica@dualiberica.com

dualinsurance.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 13457, Libro 0, Folio 26,
Sección 8ª Hoja M-218419, CIF: A82111030

